

DIPUTACIÓN DE VALENCIA	SISTEMA FILIM
Concesión de subvenciones nominativas	

DE C. GESTOR	Servicio de Bienestar Social	FECHA SOLICITUD	26/06/2023
A INTERVENCIÓN	Sección Fiscalización Gasto	NÚM. PROPUESTA	63176

IDENTIFICACIÓN DEL GASTO

Nº EXPED. C. GESTOR	1287/23/BSO	PRESUPUESTO	50.000,00
OBJETO	MH Subvención nominativa Escultura Leoncio Badía.- Ayto Paterna		
CODIGO SUBVENCIÓN	BDNS		
DESCRIPCIÓN	MH Subvención nominativa Escultura Leoncio Badía.- Ayto Paterna		
MOMENTO DEL GASTO	Aprobación y compromiso del gasto.	FASE CONTABLE	
APLIC. PRESUPUESTARIA	640.33411.76200	OP. PROVISIONAL	920230010520
PROYECTO DE GASTO		OP. ANTERIOR	
ÓRG. PROP. ACUERDO	Presidente	COD. FILIM	3.1.2.1.1

3 Área de subvenciones y transferencias
3.1 Expedientes de subvenciones y ayudas públicas a los cuales sea de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
3.1.2 Subvenciones de concesión directa
3.1.2.1 Concesión de subvenciones nominativas
3.1.2.1.1 Aprobación y compromiso del gasto. Concesión de subvenciones nominativas
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
- Propuesta de resolución
- Declaración responsable
- Certificado TGSS / Certificat TGSS
- Certificado AEAT / Certificat AEAT
- Certificado deudas Diputación
- Documento contable. Relación contable
- Informe
- Propuesta de resolución

EXTREMOS GENERALES DE COMPROBACIÓN

✓ EXISTE CRÉDITO ADECUADO Y SUFICIENTE
SE TRATA DE UN GASTO CON FINANCIACIÓN AFECTADA
✓ NO
✗ SÍ
SE TRATA DE UN GASTO DE CARÁCTER PRURIANUAL
✓ NO
✗ SÍ
✓ EL ÓRGANO PROPUESTO ES COMPETENTE
✓ EXISTE INFORME FAVORABLE O INFORME PROPUESTA DEL RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO GESTOR CONFORME AL ARTÍCULO 172 Y 175 DEL ROF

EXTREMOS ADICIONALES DE COMPROBACIÓN

✓ Que se incluye en la propuesta de acuerdo y se ha informado por el responsable del servicio correspondiente sobre la determinación del objeto de la subvención y de sus beneficiarios, de acuerdo con la asignación presupuestaria, la identificación de los objetivos o finalidades y de los efectos que se pretenden conseguir y del crédito presupuestario al que se imputa el gasto y cuantía de la subvención, individualizada para cada beneficiario cuando fuesen varios (art. 24.2 OGS)
✓ Que se ha recogido en la propuesta de acuerdo y se ha informado por el responsable del servicio sobre la compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración, ente público o privado, nacional, comunitario europeo o internacional (art. 24.2 d) OGS).
✓ Que se ha recogido en la propuesta de acuerdo y se ha informado por el responsable del servicio sobre los plazos y modos de pago de la subvención, posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta, así como el régimen de garantías que, en su caso, deban aportar los beneficiarios (art. 24.2 e) OGS).
✓ Que se ha recogido en la propuesta de acuerdo y se ha informado por el responsable del servicio sobre los plazos y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos, así como la forma de hacer efectiva la publicidad de la subvención concedida por la Diputación (art. 24.2 f)

Documento	Identificadores	
INFORME DE FISCALIZACIÓN PARA EL EXPEDIENTE 128...		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 2
49FC3D53-AABBCCCE-D4BAAF2E-56B6AD8		

OGS).

- ✓ Que se ha recogido en la propuesta de acuerdo y se ha informado por el responsable del servicio que el beneficiario o beneficiarios se encuentran en la situación que fundamenta la concesión de la subvención o que en él o ellos concurren las circunstancias y se cumplen las condiciones y requisitos previstos en la Ley General de Subvenciones y en la Ordenanza General para poder ser beneficiarios de la subvención (art. 24.2 g) OGS).
- ✓ Que la subvención está prevista nominativamente en el Presupuesto (art. 22.2 a) LGS).
- ✓ Que se ha acreditado en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario se encuentra al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no está sometido a las prohibiciones para obtener esta condición, que prevén los apartados 2 y 3 del art. 13 de la LGS.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACION

INTERVENIDO Y CONFORME
✓ FISCALIZADO DE CONFORMIDAD CON OBSERVACIONES
FISCALIZADO DE DISCONFORMIDAD

OBSERVACIONES

Se observa error material en la parte resolutive de la propuesta:, resuelvo 1.a: el cumplimiento de la obligación de destino del bien subvencionado se regula en el art. 31.4 LGS

FIRMADO